



Decreto Alcaldicio N° 630

Mat: Prohibición de estacionar Prolongación
Gómez García

Quellón, 06 de febrero de 2026.-

VISTOS

1. El fallo del Tribunal Electoral X^a Región de Los Lagos, Rol 115--2024-P, de fecha 30.11.2024.
2. El Decreto Alcaldicio N° 5080 de fecha 06 de diciembre 2024 de Asunción del Sr. Alcalde.
3. Y las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ordenar el tránsito vehicular en la ciudad de Quellón, con el fin de minimizar los riesgos de accidentes de tránsito.
2. El crecimiento demográfico y urbanización de la ciudad de Quellón, lo que conlleva a un ordenamiento y mejoramiento de la circulación de vehículos motorizados.
3. Lo establecido en el artículo N°100 Ley N° 18.290 "Será responsabilidad de las municipalidades, la instalación y mantención de la señalización de tránsito, salvo cuando se trate de vías cuya instalación y mantención corresponda al Ministerio de Obras Públicas.
4. Lo establecido en el artículo N° 163 de la Ley N° 18.290 "La Municipalidades podrán prohibir el estacionamiento o limitar su tiempo y lugares determinados, instalando la señalización reglamentaria.
5. La necesidad de promover una planificación más eficiente en las áreas residenciales de la ciudad.
6. En caso de emergencias, incendios, accidentes, emergencias médicas, etc., la calzada deben estar despejada para la normar circulación de los vehículos de primera respuesta o control de orden público.
7. El informe técnico de Factibilidad Vial de Dirección de Tránsito con fecha 07 de enero de 2026.
8. El Oficio N° 12 de fecha 26.01.2026 que autoriza la prohibición de estacionar en prolongación Gómez García entre Juan Ladrillero y Pinto Lagarrigue.

DECRETO:

PROHIBASE, a contar del día lunes 23 de febrero de 2026, estacionamiento para todo tipo de vehículos ambas calzadas en calle Prolongación Gómez García, entre Avenida Juan Ladrillero y Pinto Lagarrigue.

La señalización vial de restricción, será instalada por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Quellón.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE



Patricio Vásquez Espinosa
Secretario Municipal

EFCM/efcm



Claudio Barudy Labrín
Alcalde

Distribución:

- Archivo
- Alcaldía
- Dir. Tránsito